

CONSEJERIA DE TRABAJO

ACTA

RESOLUCION de 31 de mayo de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el registro y publicación de la Revisión del Convenio Colectivo de empresas de captación, elevación y distribución de aguas potables y residuales de Extremadura, de ámbito de Comunidad Autónoma, de sector (Expte. 5/2001).

VISTO: El Acta de Revisión del Convenio Colectivo de «Empresas de Captación, Elevación y Distribución de Aguas Potables y Residuales de Extremadura», con Código Informático 8100045, de ámbito de Comunidad Autónoma, de Sector, suscrito el día 11-5-2001, por la representación legal de la empresa de una parte y por las Centrales Sindicales U.G.T. y C.C.OO., de otra en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. de 17-5-95); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero de 2000, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. de 10-2-2000); Decreto 6/2000, de 10 de febrero de 2000, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. de 10-2-2000); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. de 27-2-96);

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con el número 5/2001, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 31 de mayo de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

PARTE EMPRESARIAL

D. PEDRO PACHECO ROMAN
D. CARLOS CERDEÑOSA CENDRERO
D. ANDRES NARANJO MARQUINA
D.ª ELENA BARROSO BELTRAN
D. JAVIER FORONDA
D. ABEL LOPEZ
D. JOSE ANTONIO JIMENEZ
D. MANUEL MEDINA GATA

PARTE SOCIAL

D. JOSE LUIS MOGOLLON
D. ANTONIO JIMENEZ ESCRIBANO
D. CLEMENTE GARCIA FDEZ.
D. PEDRO RAMOS
D. MANUEL CORDERO
D. FELIX TOSTADO
D. MANUEL RODRIGUEZ

Reunidos en la Calle Juan Pablo Forner n.º 1 - 3.ª planta de Mérida, el día 11 de mayo de 2001, la Asociación de Empresas de Captación, Elevación, Distribución, y Depuración de Aguas Potables y Residuales de Extremadura, y las Confederaciones sindicales de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores representada por los señores que se relacionan al principio, previa convocatoria en legal forma, y conforme al orden del día las partes dan comienzo a la reunión tratando los siguientes puntos:

PRIMERO.—Constituyen la Mesa para proceder a la revisión salarial del I Convenio del Sector de Captación, Elevación, Distribución y Depuración de Aguas Potables y Residuales de Extremadura.

SEGUNDO.—Que las partes llegan a un acuerdo en la revisión salarial para establecer los salarios del sector para el año 2000, de conformidad con las tablas que se unen a este acta como Anexo I.

TERCERO.—Asimismo se revisará el Plus Compensatorio de Vinculación, tal y como establece el artículo 40 del Convenio de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Depuración y Distribución de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CUARTA.—Las partes manifiestan en este acto, que el Convenio actual es un Convenio de mínimos, aplicable en su totalidad.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión en el lugar y fecha anteriormente indicado.

TABLA SALARIAL 2000

AÑO 2000	SALARIO BASE	BRUTO AÑO	HORA EXTRA
Titulado Grado Superior	135.600	2.413.680	2.718
Titulado Grado Medio	132.351	2.355.848	2.653
Encargado General	131.059	2.332.850	2.627
Jefe de Administración	131.059	2.332.850	2.627
Oficial 1ª Administrativo	126.378	2.249.528	2.533
Oficial 2ª Administrativo			
Auxiliar Administrativo	109.035	1.940.823	2.186
Lector-Cobrador	109.035	1.940.823	2.186
Capataz	109.035	1.940.823	2.186
Oficial 1ª	106.258	1.891.392	2.130
Oficial 2ª	104.173	1.854.279	2.088
Oficial 3ª	103.221	1.837.334	2.069
Peón, Vigilante	101.485	1.806.433	2.034
Limpidora	101.485	1.806.433	2.034

AÑO 2000	SERVICIOS ESPECIALES
DOMINGOS Y FESTIVOS	3.692
SABADOS	1.846
DIARIO	923

V. Anuncios**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 29 de mayo de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura, en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Juan Díaz Herrero.

No habiendo sido posible notificar a D. Juan Díaz Herrero, con último domicilio conocido en la C/. Rodeo n.º 24 de Garganta la Olla (Cáceres), la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º 313/00, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del/los artículo/s 14 de la Ley 10/1991 de 4 de abril, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 29 de mayo de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura,, en Cáceres sobre concesión de trámite de audiencia a Químicas Moreno Cáceres, S.L.

No habiendo sido posible notificar a Químicas Moreno Cáceres, S.L. con último domicilio conocido en la Ctra. de Malpartida, km. 7, Polígono Industrial Las Arenas de Malpartida de Cáceres, la Resolución del expediente sancionador n.º 274/00, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción de/ el/los artículo/s 23.e) y 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997 de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de un mes, contado a partir